UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 11/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.018 PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 339.056 "

Encarnación, 13 de abril de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.018 PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 339.056 "**, solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, **Resolución REC Nº 012/2018, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones,** y el llamado **Nº 339.056** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Señor Edgar Florentín Duarte, Rolando S. Miralles M., José Ishibashi I., La Familia SA y Cynthia E. Ramírez Parédes, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, Plurianual 2018 y 2019 Modalidad Contrato Abierto, por **Montos Mínimos y Montos Máximos** hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) SEÑOR ROLANDO SEBASTÍAN MIRALLES MICIUKIEWICZ, con Cédula de Identidad N° 1.895.692 (Lotes 1 al 18)** por la suma total de **Gs. 40.089.270** (Guaraníes cuarenta millones ochenta y nueve mil doscientos setenta); **2) SEÑOR EDGAR FLORENTÍN DUARTE, con Cédula de Identidad N° 702.172, (Lotes 2, 4 al 18)** por la suma total de **Gs. 595.400** (Guaraníes quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos); y **3) SEÑOR CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con Cédula de Identidad N° 4.119.457, (Lotes 2 al 18)** por la suma total de **Gs. 565.710** (Guaraníes quinientos sesenta y cinco mil setecientos diez) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----

5.Observación Legal, Técnica y Económica.

Que, al ***SEÑOR CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con Cédula de Identidad N° 4.119.457***, se le ha enviado Nota en fecha 5 de abril del corriente, (Adjunta en la Carpeta principal) con un plazo de 48 horas para su contestación y acompañar los documentos requeridos, para agilizar y proseguir con el proceso de adjudicación, referente a algunas a**claraciones respecto a ciertos ítems cotizados** y sobre **la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP,** por variar los montos cotizados respecto al porcentaje del precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; así mismo se le ha solicitado **copia de Balance y Facturaciones para analizar la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica,** que no ha presentado en su carpeta de oferta, considerando que al ser de carácter accesorio, la disposición legal habilita al Comité solicitar dichas documentaciones de carácter accesorios, que no implicaría ninguna modificación de precios unitarios, para evaluar todos los aspectos requeridos en el PBC, y que al no presentar el oferente lo solicitado por la convocante en tiempo y forma su oferta debe ser rechazada de conformidad al Artículo 59 párrafo 5° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; el mismo no ha contestado la Nota hasta la fecha, y habiendo transcurrido en demasía el plazo para contestar y el proceso de adjudicación debe ser terminado, por lo que al no cumplir la Empresa con lo solicitado y el Artículo 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, deberá ser **DESCALIFICADA LA OFERTA DEL *SEÑOR CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con Cédula de Identidad N° 4.119.457.***----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción del párrafo citado más arriba, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, la oferta del señor Rolando Miralles M., se ajusta al porcentaje del precio de referencia del PBC, según los términos de la disposición citada; a los oferentes que variaron al porcentaje legal del precio de referencia se le ha enviado Nota, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016, a fin de que procedan a realizar las explicaciones detallada de la composición del precio ofertado, siendo los oferentes (Carlos A. Carlson Capli., quien no ha contestado, tal como se explicara en los párrafos precedentes y Edgar Florentín D.);** habiendo éste último contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota explicativa de la Empresa, y la Planilla de desglose y, al ser analizada los precios de mercado se ha considerado razonable por éste Comité, por no variar en un porcentaje excesivo sobre el precio de referencia establecida en el PBC; de esta manera los oferentes (Orlando Miralles M. y Edgar Florentín D.), cumplen con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a las firmas citadas, según los precios más bajo, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, Modalidad Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos, de carácter Plurianual hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACÓN DE LA OFERTA DEL SEÑOR *CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con Cédula de Identidad N° 4.119.457,* de conformidad a los Artículos 59 párrafo 5° y 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2) LA ADJUDICACIÓN DEL LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.018 PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 339.056 ", solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes firmas, según se detalla a continuación:

1) LOTES 1, 3, 4, y 6: AL SEÑOR ROLANDO SEBASTÍAN MIRALLES MICIUKIEWICZ, con Cédula de Identidad N° 1.895.692, por la suma total de **Gs. 131.109.500 (Guaraníes ciento treinta y un millones ciento nueve mil quinientos), como monto mínimo y Gs. 262.219.000 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones doscientos diez y nueve mil) como monto máximo,** con el I.V.A incluido.----------

1) LOTES 2, 5, 7 al 18: AL SEÑOR EDGAR FLORENTÍN DUARTE, con Cédula de Identidad N° 702.172, por la suma total de **Gs. 139.806.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos seis mil), como monto mínimo y Gs. 279.612.000 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos doce mil), como monto máximo** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestarias vigente, y los demás años supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de Moreno**	**Dr. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva.**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 339.056.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	EDGAR FLORENT{IN D.	ROLANDO MIRALLES M.
2.015 – 2.016 – 2.017	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifican que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Kirúa Torreani Lic. Marciano Leva Abg. Raquel F. Velázquez

ANEXO al ID: 339.056.-

CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	Edgar Florentín D.	Rolando Miralles M.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple
Impuesto al Valor Agregado IVA	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultados	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	cumple	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	cumple	cumple
Patente municipal , Comercial	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez

Licitación Concurso de Oferta N° 02/2018

EDGAR FLORENTIN DUARTE									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta		%
2015	Activo Corriente	226.165.956	751,88	Pasivo Total	300.799	0,00132	Utilidad(-Imp)	2.707.193	0,012
	Pasivo Corriente	300.799		Activo Total	227.384.850		Capital	224.376.858	
2016	Activo Corriente	229.389.402	964,60	Pasivo Total	237.808	0,00104	Utilidad(-Imp)	2.140.270	0,009
	Pasivo Corriente	237.808		Activo Total	229.462.129		Capital	227.084.051	
2017	Activo Corriente	231.952.595	760,25	Pasivo Total	305.100	0,00131	Utilidad(-Imp)	111.908.899	0,173
	Pasivo Corriente	305.100		Activo Total	232.025.322		Capital	647.300.322	
	CUMPLE		825,58	CUMPLE		0,001225	CUMPLE		0,06

Licitación Concurso de Oferta N° 02/2018

Rolando Sebastian Miralles Miciukiewicz									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta		%
2015	Activo Corriente	268.814.029	13,64	Pasivo Total	19.713.502	0,34512	Utilidad(-Imp)	79.450.751	0,123
	Pasivo Corriente	19.713.502		Activo Total	963.750.205		Capital	647.300.322	
2016	Activo Corriente	309.377.240	13,02	Pasivo Total	23.769.823	0,28979	Utilidad(-Imp)	36.506.890	0,056
	Pasivo Corriente	23.769.823		Activo Total	1.004.313.416		Capital	647.300.322	
2017	Activo Corriente	355.620.478	32,46	Pasivo Total	10.954.872	0,02045	Utilidad(-Imp)	59.058.189	0,091
	Pasivo Corriente	10.954.872		Activo Total	1.050.556.654		Capital	647.300.322	
	CUMPLE		5,34	CUMPLE		0,218455	CUMPLE		0,12

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Edgar Florentin Duarte	La Nuit Hamburgueseria	702.172	C.I.	No se registran datos
Rolando Sebastian Miralles	Servicios Olmi	1.895.692	C.I.	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 11 / 04 / 2018.-